AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
PN MEVIL SA MC 018 2026

PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan la capacidad jurídica, económica y técnica para presentar suplir la necesidad de actividades de bienestar social, culturales, deportivos, apoyos psicosociales y comunidad, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo

OBJETO DEL PROCESO

ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURALES, DEPORTIVOS, APOYOS PSICOSOCIALES Y COMUNIDAD, PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE. (MEVIL-DEMET-DEVAU-REGION7-NUSEFA-UNDMO-CEVIL-DINCO-OCINT)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	SERVICIO POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	DESARROLLO DE SERVICIOS SOCIALES	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL
90101603	SERVICIO DE VIAJE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	RESTAURANTE CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS BEBIDAS)	SERVICIOS DE BANQUETES CATERING	SERVICIO DE CATERING
80141902	SERVICIOS, DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	EXHIBICIONES FERIAS COMERCIALES	REUNIONES Y EVENTOS
90141703	SERVICIODE VIAJES, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y ENTRETENIMIENTO	DEPORTES COMERCIALES	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES	DEPORTES JUVENILES
93141701	ASUNTOS POLITICOS Y DE ASUNTOS CIVICOS	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	CULTURA	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, será a partir de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo (garantía única), y hasta el día 31 de diciembre de 2026.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	INSTALACIONES	UBICACIÓN
POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO	CARRERA 21 SUR VÍA KIRPAS CAMINO GANADERO - VILLAVICENCIO
	ESTACIÓN DE POLICÍA ACACIAS	CALLE 13 N O. 13-65 BARRIO CENTRO ACACIAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUMARAL	CARRERA 20 NO.80-80 CENTRO - CUMARAL
	ESTACIÓN DE POLICÍA RESTREPO	VEREDA BALCONES FINCA VILLA AURITA - RESTREPO.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.	CALLE 14 NO. 13-16 BARRIO CENTRO - MITÚ
	ESTACIÓN DE POLICÍA TARAIRA	CABECERA MUNICIPAL, PARALELA A LA PISTA - TARAIRA
	ESTACIÓN DE POLICÍA CARURÚ	CALLE2 # 8-146 BARRIO 5 DE JULIO CARURÚ
DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA META	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
	ESTACIÓN DE POLICÍA CASTILLA LA NUEVA	CALLE 5 NO. 7 -07 - CASTILLA LA NUEVA
	ESTACIÓN DE POLICÍA GUAMAL	CALLE 7 NO. 17-89 BARRIO LAS BRISAS - GUAMAL
	ESTACIÓN DE POLICÍA EL CALVARIO	CALLE 2 NO. 5-18 BARRIO CENTRO - EL CALVARIO
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUANITO	CARRERA 4 NO. 7-15 BARRIO CENTRO - SAN JUANITO
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN CARLOS DE GUAROA	SAN CARLOS DE GUAROA - CALLE 5 CON CRA 16 KILÓMETRO 1 VÍA CASTILLA LA NUEVA
	ESTACIÓN DE POLICÍA CUBARRAL	CARRERA 9 NO. 8-35 BARRIO CENTRO - CUBARRAL
	ESTACIÓN DE POLICÍA EL CASTILLO	CALLE 12 N O. 8-26 BARRIO CENTRO - EL CASTILLO
	ESTACIÓN DE POLICÍA EL DORADO	CALLE 5 NO. 6-35 BARRIO CENTRO - EL DORADO
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS	CARRERA 9 NO. 4-48 BARRIO POLO CLUB - SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
	ESTACIÓN DE POLICÍA GRANADA	CARRERA 14 NO. 1-49- BARRIO CENTRO - GRANADA
	ESTACIÓN DE POLICÍA FUENTE DE ORO	CRA 13 NO. 10-28 BARRIO CENTRO - FUENTE DE ORO
	ESTACIÓN DE POLICÍA LEJANÍAS	CALLE 7 NO. 12-21 BARRIO CENTRO - LEJANÍAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LLERAS	CALLE 7 NO. 2-05 BARRIO CENTRO - PUERTO LLERAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO RICO	CALLE 12 NO. 3-04 - PUERTO RICO
	ESTACIÓN DE POLICÍA LA MACARENA	CARRERA 8 NO. 7-26 BARRIO CRISTALINA - LA MACARENA
	ESTACIÓN DE POLICÍA MESETAS	CALLE 4 NO. 17-68-72-78 CENTRO - MESETAS
	ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JUAN DE ARAMA	CARRERA 8 NO. 11-04- BARRIO CUNUMIA - SAN JUAN DE ARAMA
	ESTACIÓN DE POLICÍA LA URIBE	CALLE 6 NO. 5-27 BARRIO INDUSTRIAL - LA URIBE
	ESTACIÓN DE POLICÍA VISTA HERMOSA	CARRERA 13 N 8 - 10 - 14 - 16 Y 24 - VISTA HERMOSA
	ESTACIÓN DE POLICÍA BARRRANCA DE UPIA	CALLE 11 NO. 2-35 CENTRO - BARRRANCA DE UPIA
	ESTACIÓN DE POLICÍA CABUYARO	CALLE 7 NO. 8-02- BARRIO CENTRO - CABUYARO –
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO LÓPEZ	CARRERA 5 NO. 4-63 BARRIO SANTANDER - PUERTO LOPEZ
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO GAITÁN	CARRERA 10 NO. 16-31 ALTO DE MANACACIAS - PUERTO GAITÁN
REGION DE POLICÍA NO 7	COMANDO DE REGION DE POLICÍA META NO 7	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO	INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL VILLAVICENCIO DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
DIRECCION DE INCORPORACION	INSTALACIONES OFICINAS DE INCORPORACION DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
NUESTRASEÑORA DE FATIMA	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMEINTO DEL ORDEN	UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMEINTO AL ORDEN DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO
OCINT	OFICINA DE CONTROL INTERNO DEPÁRTAMENTO DE POLICIA META.	CALLE 44 NO. 35 C 02 BARRIO EL TRIUNFO VILLAVICENCIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN

***SELECCIÓN ABREVIADA- ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA*:**

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2, del Título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

Selección Abreviada De Menor Cuantía

De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de La ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20, del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer y las particularidades de su ejecución, el proceso se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, por lo que se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Villavicencio y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del estudio previo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20. ***Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.*** *"Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el proceso de contratación. La entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA WEB DE LA ENTIDAD Y SECOP	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II, www.policia.gov.co, **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
ACTO DE APERTURA Y PUBLICACIÓN PLIEGO DEFINITIVO	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBERÁN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso. La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas en la sección de mensajes de la plataforma del SECOP II, además de las presentadas fuera del plazo y horario señalado, no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a través de la sección "proveedores interesados" de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, La Policía Metropolitana de Villavicencio, podrá hacer uso de la facultad discrecional de realizar o no audiencia de sorteo, decisión

INTERÉS EN PARTICIPAR	que se informará a los interesados de manera previa a la fecha establecida en el cronograma para la realización del mismo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, nacionales o extranjeras con Representación o Sucursal en Colombia o integrante de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, sólo se tendrá en cuenta la manifestación recibida primero en el tiempo. LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta. **NOTA:** en caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (estructura singular o plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, ésta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.
PUBLICACIÓN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policía Metropolitana de Villavicencio publicará el listado que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: **Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II En caso de que se reciban correos informando indisponibilidad particular o general en el evento de manifestación de interés, la Policía Metropolitana de Villavicencio, procederá adendar el cronograma, para que los oferentes a los que se les presentó el error puedan hacer la manifestación de interés en los términos de SECOP II.
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, podrá llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero para seleccionar diez (10) posibles oferentes, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el pliego de condiciones, audiencia que será presidida por el Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado interés dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de papeletas con el nombre del oferente, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa de color oscuro que

	impida su visualización, se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, la Policía Metropolitana de Villavicencio sacará la papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. La audiencia de sorteo se realizará en forma presencial en las Instalaciones de la Policía Metropolitana de Villavicencio, y será presidida por el ordenador del gasto de la Entidad. 2. Se dispondrá de un listado de asistencia de oferentes participantes en forma presencial para que obre como antecedente. 3. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. Sn embargo, la Entidad habilitará un link de video conferencia que será publicado en el SECOP II, a través del cual los interesados podrán acceder en tiempo real de forma remota y participar de la audiencia de sorteo. 4. Se extraerá del SECOP II el listado de los oferentes que presentaron manifestación de interés a través de dicha plataforma en el módulo y funcionalidad dispuesta para tal fin, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 5. Las papeletas identificadas con el nombre del oferente, previamente puestas a la vista y verificadas por los participantes, serán depositadas en una urna o bolsa de color oscuro que impida la visualización de las mismas en su interior garantizando el azar. Posteriormente el ordenador del gasto llamará a los oferentes que manifestaron interés y que se encuentren participando de la audiencia de sorteo de forma presencial, para que dé una en una, extraigan las papeletas, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). 6. Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés, un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia con la autorización del ordenador del gasto, procederá a sacar la papeleta correspondiente de acuerdo al orden asignado.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones, hasta dentro del término establecido a continuación, únicamente a través del SECOP II: Fecha: según cronograma SECOP II Hora: según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. d. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.colombiacompra.gov.co; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA: no se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II e. **Hora:** Según cronograma SECOP II
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
APERTURA DE OFERTAS	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
FIRMA DEL CONTRATO	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**Lugar:** Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. www.colombiacompra.gov.co/secop-II **Fecha:** Según cronograma SECOP II **Hora:** Según cronograma SECOP II

NOTA 1: de ser necesaria la modificación del cronograma anterior, ésta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son preclusivos y perentorios por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: *"(...) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones*".

Nota 3: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción "*contestar a todos*", de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción "*Observaciones y mensajes*" de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

NOTA 4: En caso de indisponibilidad (general o particular) de la Plataforma SECOP II certificada por Colombia Compra Eficiente, la Policía Metropolitana de Villavicencio, dará aplicación al "***Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*** versión 1 del 25/01/2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente", para lo cual los interesados ante cualquier evento de indisponibilidad, deberán comunicarse con la Entidad a través del correo electrónico mevil.arcon@policia.gov.co, antes de finalizar el plazo definido en el cronograma o sus equivalentes del Proceso de Contratación, para cualquier hito del proceso. Una vez superada la falla, la Entidad comunicará a través de un mensaje público en el SECOP II, la decisión que tome frente a la falla general o particular certificada por Colombia Compra Eficiente.

Es responsabilidad de los oferentes e interesados, verificar las indicaciones y procedimientos a seguir contenidos en dicho protocolo.

NOTA 5: De conformidad con lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022, el proponente que sea requerido para subsanar y no lo haga dentro del término establecido, una vez vencido el término para subsanar, deberá justificar las razones por las cuales no subsano la oferta. En aquellos casos en que el proponente no justifique la no subsanación de su oferta, a pesar del requerimiento de la entidad, se procederá a dar traslado a la Superintendencia de Industria Comercio para que adelante las respectivas investigaciones por la posible ocurrencia de conductas contrarias a la libre competencia.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso contractual es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($494.002.637,02),** incluido IVA e Impoconsumo (según aplique), impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes y costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, discriminados de la siguiente forma:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-006	10	MEVIL	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 199.690.000,00	$ 199.690.000,00
2	02-02-02-009-006	10	DEMET	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 163.956.000,00	$ 163.956.000,00

3	02-02-02-009-006	10	DEVAU	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 52.550.000,00	$ 52.550.000,00
4	02-02-02-009-006	10	REGI-7 Y OCINT	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 30.115.800,00	$ 30.115.800,00
5	02-02-02-009-006	10	CEVIL	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 7.500.000,00	$ 7.500.000,00
6	02-02-02-009-006	10	UNDMO	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 14.817.858,30	$ 14.817.858,30
7	02-02-02-009-006	10	DINCO	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00
8	02-02-02-009-006	10	NUSEFA	Servicios recreativos, culturales y deportivos.	1	$ 10.372.978,72	$ 10.372.978,72
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 494.002.637,02

El presupuesto oficial estimado se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8326 del 30/04/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Villavicencio

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se realiza el siguiente análisis del futuro proceso contractual, conforme a lo establecido en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-07 V02. 08/11/2024" publicado por Colombia Compra Eficiente. Luego de verificados los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los capítulos de contratación pública, en la siguiente matriz se establece la aplicación o no de acuerdo comercial conforme a: I) La cuantía del proceso donde se verifica si excede o no los umbrales establecidos en los acuerdos comerciales. II) La Policía Nacional como entidad estatal, se encuentra o no incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos y III) Los bienes a contratar se encuentran o no cobijados bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción, conforme al listado de excepciones contenido en el anexo 4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales "lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales".

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	N/A	NO
Canadá		SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	NO
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	NO
Israel		SI	SI	NO	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	N/A	NO
Comunidad Andina CAN		SI	SI	SI	NO	SI

* Decisión 439 de 1998 de la CAN "*La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.*"

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de los medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Metropolitana de Villavicencio verificará con el Registro Único de Proponentes y demás documentos exigidos para la acreditación, el cumplimiento de los requisitos habilitantes que allí se certifiquen. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente aviso de convocatoria, pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente aviso de convocatoria y pliego de condiciones, en los formularios y en la ley.

- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos los puntos contenidos en el pliego de condiciones.

- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.

- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II las 24 horas del día, siete días a la semana. Igualmente, estos documentos podrán ser consultados en el Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio ubicada en la Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero, en el horario de

08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes. El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso no tiene costo alguno.

VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se publica el presente aviso el día 11 MAY 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Coronel **ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio

Elaboró: PT. Carlos Alberto Henao Ortiz – Responsable estudios Previos
Revisó: IJ. Fredy Alberto Moreno González – jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEVIL
Revisó: CT. Julián Ricardo Abella Lesmes - jefe Grupo Contratos MEVIL
Revisó: MY. Didier Mauricio Pérez Saavedra – jefe Área Administrativa MEVIL
Revisó: TC. Andrés Felipe Suaza Arango - COMAN – SUBCO (E)
Fecha de elaboración: 11/05/2026
Ubicación D:\2025/Procesos\Actividades de Bienestar Social

Carrera 21 Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfonos: (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA